



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0130-R-2021

Huancayo, 18 de marzo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00338-2021-R-UNCP del, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada organismo público se encuentra administrado por un Comité que se les conoce bajo el rubro de CAFAE; el fondo puede estar financiado por los descuentos por tardanza e inasistencia al centro laboral, también por las donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban del Titular de la propia entidad; además están las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios;

Que, mediante Resolución N° 1942-R-2018 de fecha 26 de abril 2018, se resuelve designar la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la UNCP, con funciones a partir de la emisión de la resolución, por el periodo de dos años, conformado por: Mg. Juana María Paucar Carrión, Presidente, Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Secretario, CPC Norma Yolanda Orellana Torre, Tesorera, Mg. Artemio Esmil Huarachi Coila y Dr. Aniebal Cirilo Peña Rojas, representantes titulares de los docentes, Mg. Rosario Ana Llancri Morales y Mg. Jorge Luis Amaya Cubas, representantes suplentes de los docentes, TAP María Isabel Vargas Machuca Cerrón, representante titular de los trabajadores administrativos, TAP Cipriano Amancio Nestares Rivera, representante suplente de los trabajadores administrativos; y con Resolución N° 2780-R-2019 de fecha 19 de junio 2019 se resuelve dar por concluida las funciones como Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la UNCP del Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano y asume el cargo de Secretaria la Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo como Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, cuyas funciones son a partir de la emisión de la Resolución;

Que, el Rector dispone se emita la resolución designando a los miembros de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por el periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la resolución;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Universidad Nacional del Centro del Perú, año fiscal 2021-2022, quedando integrado por:

- **Dra. Marisol Condori Apaza** Presidenta (representante del titular)
Docente de la Facultad de Sociología
- **Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo** Secretaria
Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano
- **CPC. Fredy Rolando Huari Matos** Tesorero
Jefe Oficina de Administración Financiera
- **Mg. Santiago Gustavo López Galván**
Representante titular de los Docentes
- **Mg. Nilo Máximo Fernández Aquino**
Representante titular de los Docentes
- **Mg. Yime Espinoza Avellaneda**
Representante suplente de los Docentes
- **TAP Isabel Patricia Basurto Romero**
Representante titular de los trabajadores Administrativos
- **TAP Eduardo Enrique Coz Inga**
Representante suplente de los trabajadores Administrativos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° -R-2021

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Apoq. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCII/Oficina de Asesoría Jurídica/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Logística/Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Portal WEB Transparencia /Unidad de Escalafón 8/ /Interesados 8/Archivo /ivm.